

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2019-0058-RE

Guayaquil, 22 de julio de 2019

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

LA DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO

Que:

1. El numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;
2. El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
3. En el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: “El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”;
4. De conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, la facultad de "Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”;
5. Mediante Resolución Nro. SENAE-SENAE-2019-0052-RE de 04 de julio de 2019, publicada en Registro Oficial Edición Especial Nro. 1012 el 12 de julio de 2019, se expidió la Norma que Regula la Homologación de Datos del Importador y Exportador con el “RUC” en el Sistema Informático del SENAE y la Actualización de Datos de Otros Operadores de Comercio Exterior, por lo que es necesario actualizar los instructivos de sistemas relacionados a estos procesos; y,
6. Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 512 de 20 de septiembre de 2018, la Abg. María Alejandra Muñoz Seminario fue designada Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. Malecón 100 y Av. Nueve de Octubre Edificio “LA PREVISORA”
Av. 25 de Julio Km. 4.5 PBX: (04) 3731030-5006060

www.aduana.gob.ec

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2019-0058-RE

Guayaquil, 22 de julio de 2019

En uso de las atribuciones y competencias establecidas en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones,

RESUELVE:

Artículo único.- Expedir los instructivos de sistemas relacionados con la Homologación de Datos del Importador y Exportador con el “RUC” en el Sistema Informático del SENAE y la Actualización de Datos de Otros Operadores de Comercio Exterior, denominados:

- **SENAE-ISEE-3-2-092-V1:** Instructivo de Sistemas para el nuevo acceso a Ecuapass y para mostrar la información del resumen de las notificaciones y de los trámites en curso.
- **SENAE-ISEE-3-2-093-V1:** INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA HOMOLOGACIÓN DE DATOS DEL IMPORTADOR Y EXPORTADOR CON EL RUC EN EL SISTEMA INFORMÁTICO ECUAPASS.
- **SENAE-ISEE-3-2-004-V3:** INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE USUARIO DE REPRESENTANTE DE COMERCIO EXTERIOR.
- **SENAE-ISEE-3-2-005-V3:** INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA SOLICITUD DE REGISTRO DE USUARIO DE EMPLEADO
- **SENAE-ISEE-3-2-008-V3:** INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE USUARIO PARA REPRESENTANTES DE ENTIDADES PÚBLICAS.
- **SENAE-ISEE-3-2-007-V3:** INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE USUARIO PARA FUNCIONARIOS DE ENTIDADES PÚBLICAS.
- **SENAE-ISEE-3-2-027-V2:** INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA MODIFICAR INFORMACIÓN DE REGISTRO DE REPRESENTANTE DE COMERCIO EXTERIOR
- **SENAE-ISEE-3-2-009-V3:** INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA MODIFICAR INFORMACIÓN DE REGISTRO DE EMPLEADO.
- **SENAE-ISEE-3-2-011-V3:** INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA MODIFICAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE USUARIO PARA REPRESENTANTES DE ENTIDADES PÚBLICAS.
- **SENAE-ISEE-3-2-012-V3:** INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA MODIFICAR INFORMACIÓN DE REGISTRO PARA FUNCIONARIOS DE ENTIDADES PÚBLICAS.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA.- Deróguense las siguientes resoluciones:

- **SENAE-DGN-2016-0554-RE** del 19 de julio de 2016, mediante la cual se expidió el instructivo de sistemas “SENAE-ISEE-3-2-004-V2 Instructivo de sistemas para el registro de la solicitud del uso (Representante)”;
- **SENAE-DGN-2016-0555-RE** del 19 de julio de 2016, mediante la cual se expidió el instructivo de sistemas "SENAE-ISEE-3-2-005-V2 Instructivo de sistemas para el registro de la solicitud del uso (Empleado)";
- **SENAE-DGN-2016-0565-RE** del 21 de julio de 2016, mediante la cual se expidió el instructivo de sistemas "SENAE-ISEE-3-2-027-V1 Instructivo de sistemas para modificar información del uso (Representante)";

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. Malecón 100 y Av. Nueve de Octubre Edificio “LA PREVISORA”
Av. 25 de Julio Km. 4.5 PBX: (04) 3731030-5006060

www.aduana.gob.ec

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2019-0058-RE

Guayaquil, 22 de julio de 2019

- **SENAE-DGN-2016-0559-RE** del 19 de julio de 2016, mediante la cual se expidió el instructivo de sistemas "SENAE-ISEE-3-2-009-V2 Instructivo de sistemas para modificar información del uso (Empleado)";
- **SENAE-DGN-2016-0589-RE** del 02 de agosto de 2016, mediante la cual se expidió el instructivo de sistemas "SENAE-ISEE-3-2-008-V2 Instructivo de sistemas para el registro de la solicitud del uso (Representante de la Entidad)";
- **SENAE-DGN-2016-0672-RE** del 25 de agosto de 2016, mediante la cual se expidió el instructivo de sistemas "SENAE-ISEE-3-2-007-V2 Instructivo de sistemas para el registro de la solicitud del uso (Entidad)";
- **SENAE-DGN-2016-0560-RE** del 19 de julio de 2016, mediante la cual se expidió el instructivo de sistemas "SENAE-ISEE-3-2-011-V2 Instructivo de sistemas para modificar información del uso (Representante de la Entidad)";
- **SENAE-DGN-2016-0556-RE** del 19 de julio de 2016, mediante la cual se expidió el instructivo de sistemas "SENAE-ISEE-3-2-012-V2 Instructivo de sistemas para modificar información del uso (Entidad).

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

SEGUNDO.- Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

TERCERA.- Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la difusión y publicación de la presente resolución junto con los referidos instructivos en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el despacho de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Abg. Maria Alejandra Muñoz Seminario
DIRECTORA GENERAL

Anexos:

- senae-isee-3-2-004-v3.pdf
- senae-isee-3-2-005-v3.pdf
- senae-isee-3-2-007-v3.pdf
- senae-isee-3-2-008-v3.pdf
- senae-isee-3-2-009-v3.pdf
- senae-isee-3-2-011-v3.pdf
- senae-isee-3-2-012-v3.pdf
- senae-isee-3-2-027-v2.pdf
- senae-isee-3-2-092-v1.pdf
- senae-isee-3-2-093-v1.pdf

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
Dirección General - Av. Malecón 100 y Av. Nueve de Octubre Edificio "LA PREVISORA"
Av. 25 de Julio Km. 4.5 PBX: (04) 3731030-5006060

www.aduana.gob.ec



Resolución Nro. SENAE-SENAE-2019-0058-RE

Guayaquil, 22 de julio de 2019

Copia:

Señor Magíster
Julio César Vásquez Moreira
Director de Secretaria General

isnm/arvd/nvvr/ae/av



Firmado electrónicamente por:
**MARIA ALEJANDRA
MUNOZ SEMINARIO**

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. Malecón 100 y Av. Nueve de Octubre Edificio "LA PREVISORA"

Av. 25 de Julio Km. 4.5 PBX: (04) 3731030-5006060

www.aduana.gob.ec



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE
REGISTRO DE USUARIO DE REPRESENTANTE DE
COMERCIO EXTERIOR

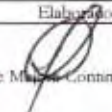

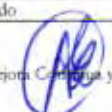
Código:
SENAE-ISEE-3-2-004
Versión: 3
Fecha: Jul/2019
Página 1 de 24



SENAE-ISEE-3-2-004-V3

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA
SOLICITUD DE REGISTRO DE USUARIO DE
REPRESENTANTE DE COMERCIO EXTERIOR

JULIO 2019

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Proyectos Aduaneros Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y TI

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE
REGISTRO DE USUARIO DE REPRESENTANTE DE
COMERCIO EXTERIOR**

Código:
SENAE-ISEE-3-2-004
Versión: 3
Fecha: **Jul/2019**
Página 2 de 24

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:

Instructivo de Sistemas para solicitar al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el uso del portal externo denominado Ecuapass, por medio de la Solicitud de Registro de Usuario de Representante de Comercio Exterior.

Objetivo:

Describir en forma secuencial las tareas para agilizar el proceso de la elaboración de la solicitud del Registro de Usuario de Representante de Comercio Exterior del portal externo denominado Ecuapass, a través de la opción Solicitud del Registro de Usuario de Representante de Comercio Exterior.

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
X Ing. David Chaug Coloma Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
X Msc. Alfredo Vivencio Di Luca Jefe de Proyectos	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
X Econ. Nathalia Venegas Roldán Directora de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
X Ing. Allan Endara Cordero Director Nacional de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
3	Julio 2019	Cambios solicitados mediante Resolución Nro. SENAE-SENAE-2019-0052-RE	Ing. David Chaug Coloma
2	Junio 2016	Adición de campos mandatorios para confirmar validez de correo electrónico Requerimiento No. PY2016-0-052.	Ing. César F. Romero
1	Junio 2015	Versión Inicial	Ing. Susana Castro Baus

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Proyectos Aduaneros Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y TI



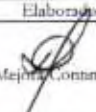

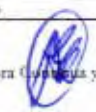


INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE
REGISTRO DE USUARIO DE REPRESENTANTE DE
COMERCIO EXTERIOR

Código:
SENAE-ISEE-3-2-004
Versión: 3
Fecha: Jul/2019
Página 3 de 24

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD.....	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
5.	PROCEDIMIENTO	5
6.	ANEXOS	24

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Proyectos Aduaneros Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y TI

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE
REGISTRO DE USUARIO DE REPRESENTANTE DE
COMERCIO EXTERIOR

Código:
SENAE-ISEE-3-2-004
Versión: 3
Fecha: Jul/2019
Página 4 de 24

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para agilizar el proceso de la elaboración de la solicitud de Registro de Usuario de Representante de Comercio Exterior del portal externo denominado Ecuapass, a través de la opción "Solicitud de Registro de Usuario de Representante de Comercio Exterior".

2. ALCANCE

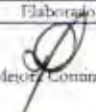


Está dirigido a todos los Operadores de Comercio Exterior que tengan la condición de representante de una compañía, o profesional en libre ejercicio de su profesión y necesiten realizar la Solicitud de Registro de Usuario de Representante de Comercio Exterior.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1 La realización de mejoramiento, cambios solicitados gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.
- 3.2 La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los Operadores de Comercio Exterior.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

- 4.1 Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:
 - **Representante Legal:** Es una persona natural o jurídica que actúa en nombre de otra, ya sea en nombre de una persona natural o de una persona jurídica.
 - **Representante de Comercio Exterior:** Es la persona que actúa en nombre de una persona jurídica o de una persona natural para realizar operaciones aduaneras en el sistema informático Ecuapass.
 - **Usuario:** Es el representante que hace uso del portal externo denominado Ecuapass.
 - **ID. Usuario:** Nombre con el que se identifica un OCE para tener acceso al sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.
 - **Operador de Comercio Exterior (OCE):** Toda aquella persona natural o jurídica, nacional o extranjera que interviene en el tráfico de mercancías, medios de transporte y personas sometidas al control aduanero.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Proyectos Aduaneros Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Normativa

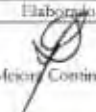


- **Dinardap:** Son las siglas correspondiente a la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.
- **Persona Natural:** Son todas las personas nacionales o extranjeras, que realizan actividades económicas lícitas, quienes están obligados a inscribirse en el Registro Único de Contribuyente – RUC.
- **Persona Jurídica:** Son las sociedades, este grupo comprende a todas las instituciones del sector público, a las personas jurídicas bajo control de la Superintendencias de Compañías y de Bancos, las organizaciones sin fines de lucro, las sociedades de hecho, quienes están obligados a inscribirse en el Registro Único de Contribuyente – RUC.

4.2 Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:

- Todos los campos que se llenen con información después de hacer clic en el botón “Consultar”, es información tomada de la base de datos del Servicio de Rentas Internas y no son editables.
- El campo “Nombre de usuario” se toma de la base de datos del Registro Civil a través de la Dinardap.
- Todos los campos obligatorios deben contener información, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (*); caso contrario el sistema no permite continuar la acción de registro, salvo el caso de las secciones de Información de Empresa y Datos del Representante Legal en el SRI, las cuales a pesar de no mostrar información puede seguir con el registro.
- En caso que se requiera actualizar información de empresa y/o datos del representante legal en el SRI, el usuario debe gestionarlo en las oficinas del SRI o a través de su sistema en línea.
- Sólo puede haber un ID de Usuario por número de identificación.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://ecuapass.aduana.gob.ec>, visualice el portal externo Ecuapass y dar clic en la opción “Nuevo Registro”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Proyectos Aduaneros Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y TI



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE
REGISTRO DE USUARIO DE REPRESENTANTE DE
COMERCIO EXTERIOR

Código:
SENAE-ISEE-3-2-004
Versión: 3
Fecha: Jul/2019
Página 6 de 24

5.1. En el detalle de la opción se muestran varios tipos de solicitudes, seleccionar **Solicitud de Registro de Usuario de Representante de Comercio Exterior**.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Proyectos Aduaneros Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DESTINADO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE USUARIO DE REPRESENTANTE DE COMERCIO EXTERIOR

Código: SENAE-ISEE-3-2-004
 Versión: 3
 Fecha: Jul/2019
 Página 7 de 24

5.2. A continuación se visualiza la estructura de la pantalla **Solicitud de registro de usuario de Representante de Comercio Exterior**.

- Información de Empresa.
- Datos del Representante Legal en el SRI.
- Información de Representante de Comercio Exterior.
- Información de Operación.
- Información de Certificado Digital.

Solicitud de registro de usuario de Representante de Comercio Exterior

Información de empresa

* RUC empresa

* Razón Social

* Dirección de empresa

* Teléfono empresa

Nombre Comercial

* Actividad económica

Correo Electrónico de empresa

Datos del Representante Legal en el SRI

* Nombre del Representante Legal

* Doc. Identificación Representante Legal CEDULA DE IDENTIDAD

* Correo Electrónico Representante Legal * Teléfono Representante Legal

Información de representante de Comercio Exterior

ID Usuario

Doc. Identificación

* Nombre Usuario

Contraseña anterior

Contraseña Confirmación de Contraseña

* Provincia * Ciudad

* Dirección

* Teléfono1 Teléfono2

* Número de Celular CLARO

* Desea mantener el mismo correo electrónico. Sí No

* Correo Electrónico

* Confirmación de correo electrónico

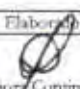


* Ingrese código de seguridad

Posición - SENAE Correo Electrónico

Información de Operación

Tipo de Operador

No	Código de Operador	Clasificación	Estado	Fecha de inicio	Fecha de fin
1		AGENTE DE ADUANA	NO PROCEDE		
2		DEPOSITO TEMPORAL	HABILITADO		

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Proyectos Aduaneros Director de Mejora Continua y Normativa	Aprobado  Director Nacional de Mejora Continua y Normativa
---	---	---





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE USUARIO DE REPRESENTANTE DE COMERCIO EXTERIOR

Código: SENAE-ISEE-3-2-004
Versión: 3
Fecha: Jul/2019
Página 8 de 24

Información de Certificado Digital

Identificación única de certificado digital			
<input type="checkbox"/>	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo
Tamaño total de archivo : 0 KByte			
			Agregar Eliminar
			Solicitud de baja Modificar

5.2.1. Descripción de Campos Principales:

- Sección [Información de empresa]. Se muestran los siguientes campos:

Información de empresa	
* RUC empresa	<input type="text"/>
* Razón Social	<input type="text"/>
* Dirección de empresa	<input type="text"/>
* Teléfono empresa	<input type="text"/>
Nombre Comercial	<input type="text"/>
* Actividad económica	<input type="text"/>
Correo Electrónico de empresa	<input type="text"/>

- RUC empresa:** Ingrese el RUC de la compañía y de clic en el botón **Consultar**. Los campos referentes a la información relacionada se registran automáticamente, de acuerdo a la información registrada en la base de datos del Servicio de Rentas Internas.
- Razón Social:** Muestra la razón social de la empresa o persona natural.
- Dirección de empresa:** Muestra la dirección de la empresa.
- Teléfono empresa:** Muestra el teléfono de la empresa.
- Nombre Comercial:** Muestra el nombre comercial de la empresa.
- Actividad Económica:** Muestra la actividad económica.
- Correo electrónico de la empresa:** Muestra el correo electrónico de la empresa cuando se trate de persona natural, en caso de persona jurídica no se muestra información.

- Sección [Datos del Representante Legal en el SRI]

Datos del Representante Legal en el SRI	
* Nombre del Representante Legal	<input type="text"/>
* Doc. identificación Representante Legal	CECULA DE IDENTIDAD
* Correo Electrónico Representante Legal	<input type="text"/>
	* Teléfono Representante Legal <input type="text"/>

Elaborado Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado Jefe de Proyectos Aduaneros Director de Mejora Continua y Normativa	Aprobado Director Nacional de Mejora Continua y TI
--	--	---



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE
REGISTRO DE USUARIO DE REPRESENTANTE DE
COMERCIO EXTERIOR

Código
SENAE-ISEE-3-2-004
Versión 3
Fecha Jul/2019
Página 9 de 24

- Esta sección solo se muestra en caso que el RUC corresponda a persona jurídica, en caso que corresponda a persona natural no se visualiza.
- **Nombre del Representante Legal:** Muestra el nombre del representante legal.
- **Doc. Identificación del Representante Legal:** Muestra la cédula de identidad del representante legal.
- **Correo Electrónico del Representante Legal:** Muestra el correo electrónico del representante legal.
- Sección [**Información de representante de comercio exterior**]. Se muestran los siguientes campos:

Información de representante de Comercio Exterior

ID.usuario Comprobar disponibilidad

Doc. Identificación CEDULA DE IDENTIDAD Comprobar disponibilidad

Nombre Usuario

Contraseña Confirmación de Contraseña

Provincia --Selección-- Ciudad --Selección--

Dirección

Telefonos Telefono1 Telefono2

Celular CLARO

Correo Electrónico

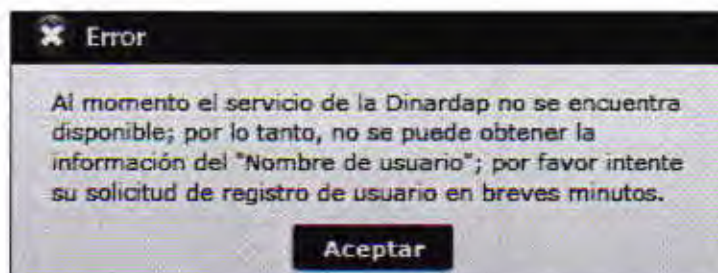
Confirmación de correo electrónico Comprobar disponibilidad

Ingrese código de seguridad Solicitar código de seguridad

Posición REPRESENTANTES SENAE Correo Electrónico

- **ID.usuario:** Ingresar el ID que desea utilizar en el Portal y comprobar la disponibilidad del mismo haciendo clic en el botón “Comprobar disponibilidad”.
- **Doc. Identificación:** Se muestran las siguientes opciones:
 - Cédula de Identidad
 - Pasaporte

Ingrese el número de identificación correspondiente al tipo seleccionado y hacer clic en el botón “Comprobar disponibilidad”. Solo en caso de la cédula de identidad, se obtiene la información del nombre de usuario, a través de la Dinardap; por lo que en caso de intermitencias en el servicio, se muestra el siguiente mensaje:



Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Proyectos Aduaneros Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Normativa



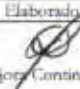


INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE
REGISTRO DE USUARIO DE REPRESENTANTE DE
COMERCIO EXTERIOR

Código:
SENAE-ISEE-3-2-004
Versión: 3
Fecha: Jul/2019
Página 10 de 24

- **Nombre Usuario:** En el caso que se haya ingresado cédula de identidad en el campo "Doc. Identificación" se muestra los nombres y apellidos extraídos del Registro Civil a través de la Dinardap y no es editable; pero si se ingresa número de pasaporte, este campo es editable.

En caso que el número de identificación sea el mismo que el del representante legal en el SRI, este campo se llena automáticamente con los datos del representante legal.

- **Contraseña:** Ingrese la contraseña que desea usar, la cual debe tener mínimo 8 caracteres alfanuméricos.
- **Confirmación de Contraseña:** Es necesario que la contraseña sea la misma que se encuentra registrado en el campo anterior.
- **Provincia:** Seleccione la provincia donde se encuentra domiciliado. Se muestran las siguientes opciones:
 - Azuay
 - Bolívar
 - Cañar
 - Carchi
 - Cotopaxi
 - Chimborazo
 - El Oro
 - Esmeraldas
 - Guayas
 - Imbabura
 - ...
- **Ciudad:** Seleccione la ciudad donde se encuentra domiciliado. Las opciones se muestran una vez que se elija la Provincia.
- **Dirección:** Ingrese la dirección del usuario.
- **Teléfono1:** Ingrese un número telefónico convencional para contacto, el cual debe incluir el código de área. Solo permite el ingreso de hasta 14 números en formato 0XXXXXXXXX.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Proyectos Athaneros Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y TI



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE
REGISTRO DE USUARIO DE REPRESENTANTE DE
COMERCIO EXTERIOR

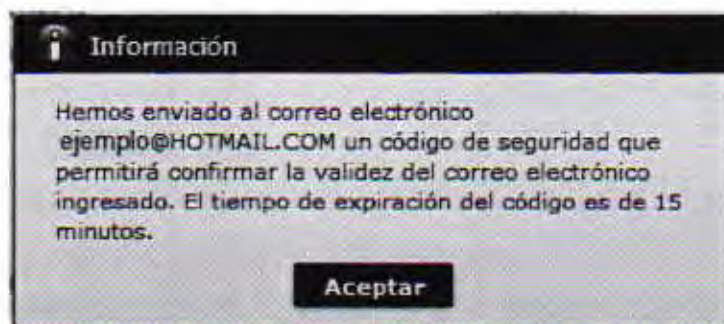
Código:
SENAE-ISEE-3-2-004
Versión: 3
Fecha: Jul/2019
Página 11 de 24

En caso que el número de identificación sea el mismo que del representante legal en el SRI, este campo se llena automáticamente con los datos del representante legal.

- **Teléfono2:** Ingrese un segundo número telefónico convencional para contacto, si tuviere, el cual debe incluir el código de área. Solo permite el ingreso de hasta 14 números en formato 0XXXXXXXX.
- **Celular:** Seleccione el operador de telefonía móvil y luego digite el número de celular en formato 09XXXXXXXX. Este campo solo permite el ingreso de hasta 14 números. Se muestran las siguientes opciones:
 - Claro
 - Movistar
 - CNT
- **Correo Electrónico:** Ingrese la dirección del correo electrónico personal; considerar que a esa cuenta va a recibir los resultados del trámite operativo, notificaciones, etc.

En caso que el número de identificación sea el mismo que del representante legal en el SRI, este campo se llena automáticamente con los datos del representante legal.

- **Confirmación de correo electrónico:** Es necesario que el correo electrónico sea el mismo que se encuentra registrado en el campo anterior. Se debe verificar la disponibilidad de uso haciendo clic en el botón **Comprobar disponibilidad**. Una vez que se haya verificado la disponibilidad del correo, este no puede ser modificado nuevamente.
- **Ingrese código de seguridad:** El usuario debe ingresar el “código de seguridad” solicitado a través del botón **Solicitar código de seguridad**. Una vez que el usuario presiona el botón “Solicitar código de seguridad”, el sistema muestra una pantalla informativa con el siguiente mensaje:



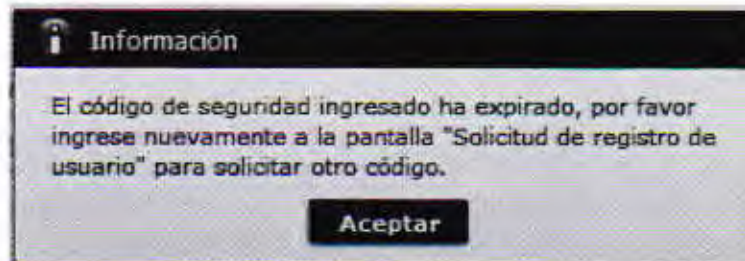
Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Proyectos Aduaneros Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE
REGISTRO DE USUARIO DE REPRESENTANTE DE
COMERCIO EXTERIOR

Código:
SENAE-ISEE-3-2-004
Versión: 3
Fecha: Jul/2019
Página 12 de 24

El usuario recibe un correo electrónico denominado “ACTIVACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO” que contiene un “código de seguridad” conformado por números y letras con un tiempo de expiración de 15 minutos. En caso de que transcurra más del tiempo señalado, el sistema muestra una pantalla informativa con el siguiente mensaje:



El usuario puede recibir el correo electrónico con el código de seguridad a la bandeja de entrada o a su bandeja de correos no deseados.

- Posición: Representante (no puede ser modificado).
- Senae correo electrónico: el correo ID@correo.aduana.gob.ec se genera automáticamente.
- Sección [Información de Operación]. Se muestran los siguientes campos:

Información de Operación					
Tipo de Operador		AGENTE DE ADUANA		Agregar	Eliminar
No	Código de Operador	Clasificación	Estado	Fecha de inicio	Fecha de fin
1		IMP/EXPORTADOR	HABILITADO	27/07/2012	31/07/2040

- Tipo de Operador: Seleccionar el(los) tipo(s) de Operador que requiera y dar clic en el botón “Agregar”. A continuación se detallan las opciones del catálogo:
 - Agente de Aduana
 - Línea Naviera
 - Línea Aérea
 - Transportista Terrestre
 - Depósito Temporal
 - Depósito Aduanero
 - Agente de Carga Internacional
 - Empresa Courier
 - Consolidador o Desconsolidador de Carga
 - Operador Portuario

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Proyectos Aduaneros Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y TI





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE
REGISTRO DE USUARIO DE REPRESENTANTE DE
COMERCIO EXTERIOR

Código
SENAE-ISEE-3-2-004
Versión: 3
Fecha: Jul/2019
Página 13 de 24

Luego de agregar el tipo de operador requerido, este se muestra en una nueva línea dentro del grid, como se muestra a continuación. En caso de querer eliminar alguno de estos registros antes del envío, dar clic sobre el mismo para seleccionarlo y dar clic en el botón "Eliminar":


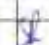

No	Código de Operador	Clasificación	Estado	Fecha de inicio	Fecha de fin
1		IMP/EXPORTADOR	HABILITADO	27/07/2012	31/07/2040

- No: Es el número ordinal que corresponde al código seleccionado
- Código de Operador: Es el código que se le asigna al momento de la aprobación del tipo de Operador solicitado, excepto al Operador Importador/Exportador a quien se lo identificará con el RUC en todas las operaciones aduaneras, por lo que no se asignará código de operador en ninguna etapa del proceso de aprobación de operador de comercio exterior.
- Clasificación: Es el tipo de OCE al cual está asignado el código y que fue seleccionado en el campo anterior.
- Estado: Indica el estado de la solicitud hasta su aprobación.
- Fecha de inicio: Es la fecha en la que inicia la vigencia del código y aparece en blanco hasta su aprobación.
- Fecha de fin: Es la fecha de finalización de la vigencia de este código y aparece en blanco hasta su aprobación.
- Sección **[Identificación única de certificado digital]**: Este campo se llena con la información del certificado digital, una vez que se haya firmado la presente solicitud de registro.

Información de Certificado Digital

Identificación única de certificado digital	
---	--

- Sección **[Datos adjuntos]**: Permite cargar archivos que sirven como documentación soporte para el cambio efectuado en los datos del usuario, por ejemplo RUC, nombramientos, contratos, autorizaciones y demás documentación que considere necesaria en función del tipo de OCE. El sistema solo permite cargar archivos en formato PDF.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Proyectos Aduaneros Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y TI



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE
REGISTRO DE USUARIO DE REPRESENTANTE DE
COMERCIO EXTERIOR

Código:
SENAE-ISEE-3-2-004
Versión: 3
Fecha: Jul/2019
Página 14 de 24

Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo

Tamaño total de archivo : 0 KByte

Agregar Eliminar

Para agregar datos adjuntos, dar clic en el botón **Agregar**. Se muestra la línea a continuación:

Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo
	KByte	Cargar Descargar

Dar clic en el botón **Cargar** y seleccione el archivo a adjuntar. Una vez seleccionado el archivo, este aparece disponible para su cambio o descarga. En la parte final de este grid se muestra la suma del tamaño de todos los archivos adjuntos, medido en KByte.

Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo
MuestraArchivoAdjunto.pdf	29.88 KByte	Cargar Descargar

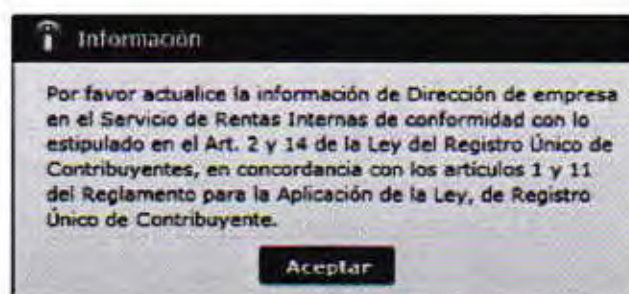
Tamaño total de archivo : 29.88 KByte

Agregar Eliminar

Adicionalmente, este archivo adjunto puede ser retirado haciendo clic en el botón **Eliminar** de esta misma sección.

5.2.2. De clic en el botón **Registrar**, el sistema realiza la siguientes validaciones:

- Cuando no se encuentre información de la dirección de la empresa, el sistema muestra el siguiente mensaje de informativo:



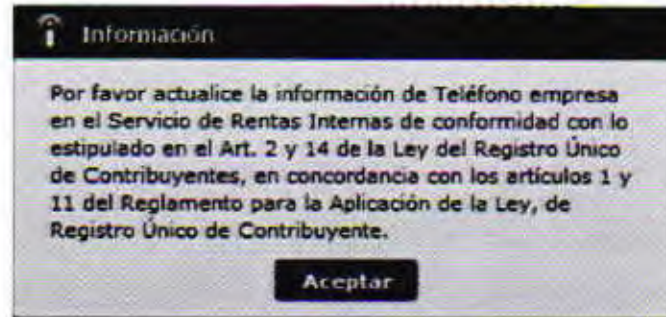
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Proyectos Aduaneros Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y TI



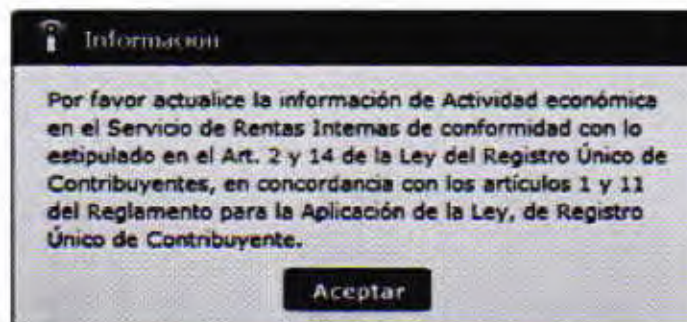
INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE
REGISTRO DE USUARIO DE REPRESENTANTE DE
COMERCIO EXTERIOR

Código:
SENAE-ISEE-3-2-004
Versión: 3
Fecha: Jul/2019
Página 15 de 24




- Cuando no se encuentre información del teléfono de la empresa, el sistema muestra el siguiente mensaje informativo:



- Cuando no se encuentre información de la actividad económica de la empresa, el sistema muestra el siguiente mensaje informativo:



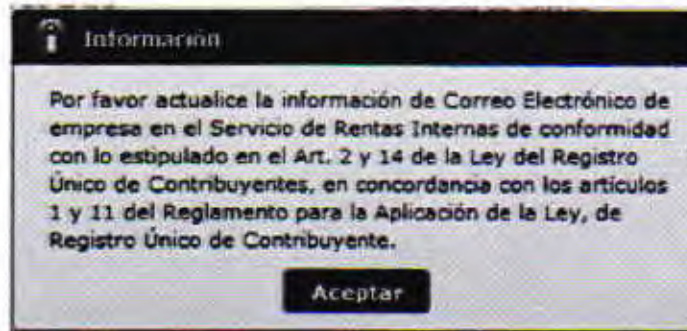
- Cuando no encuentre información del correo electrónico de la empresa, el sistema muestra el siguiente mensaje informativo al RUC correspondiente a persona natural:

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Proyectos Aduaneros Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y TI

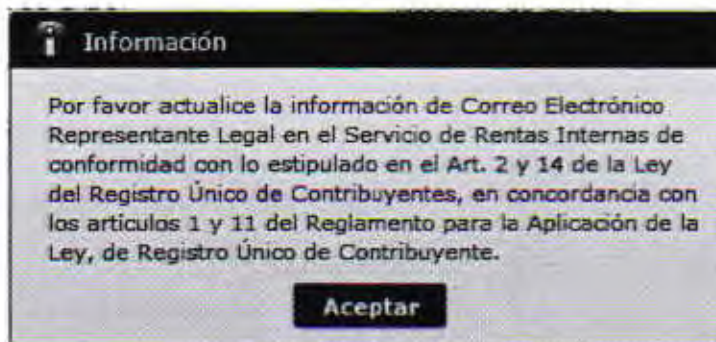


INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE
REGISTRO DE USUARIO DE REPRESENTANTE DE
COMERCIO EXTERIOR

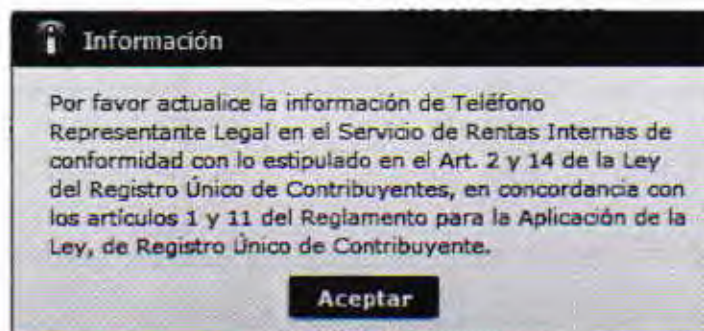
Código:
SENAE-ISEE-3-2-004
Versión: 3
Fecha: Jul/2019
Página 16 de 24



- Cuando no se encuentre información del correo electrónico del representante legal, el sistema muestra el siguiente mensaje informativo al RUC correspondiente a persona jurídica:

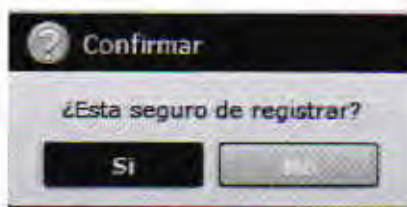


- Cuando no se encuentre información del teléfono del representante legal, el sistema muestra el siguiente mensaje informativo al RUC correspondiente a persona jurídica:



Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Proyectos Aduaneros Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Normativa

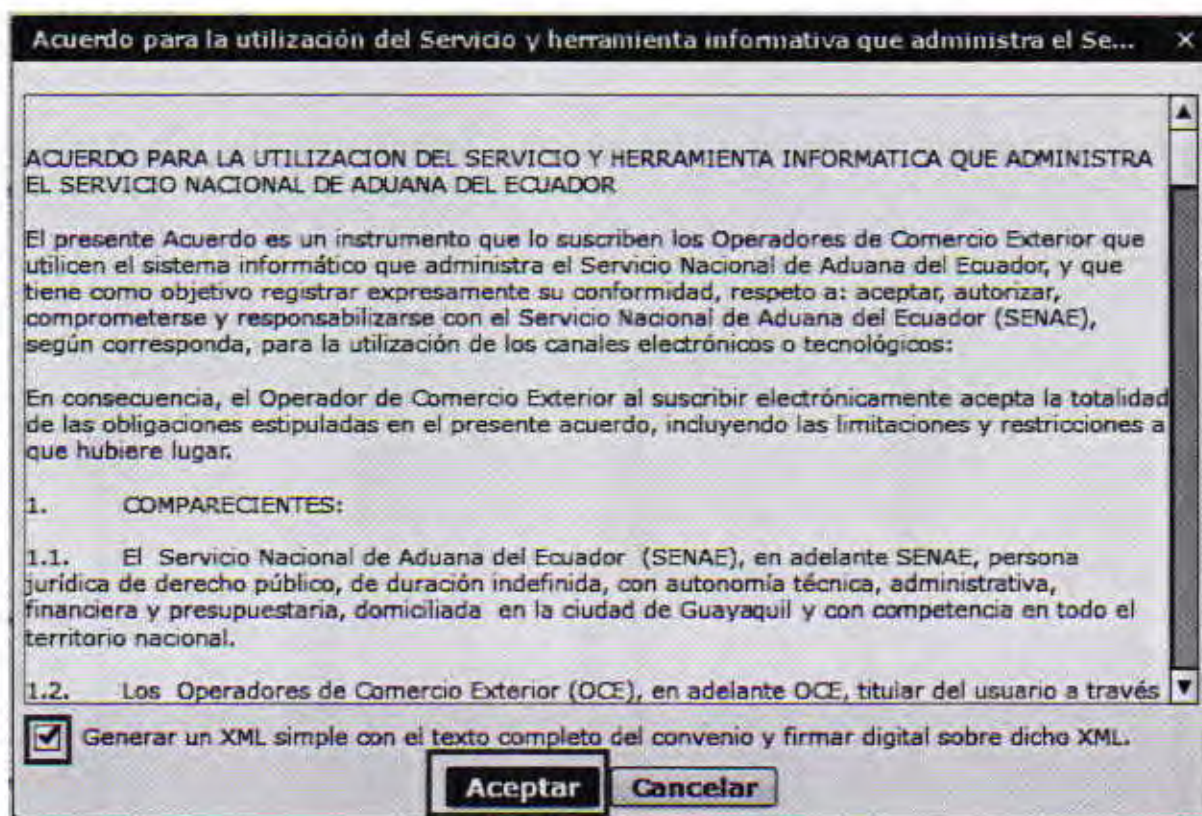
5.2.3. Se muestra el mensaje de confirmación de registro, de clic en SI.






5.2.4. Posteriormente, el sistema muestra el “Acuerdo para utilización del servicio y herramienta informática que administra el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador”.

Para firmar electrónicamente el Acuerdo, se debe proceder de la siguiente manera:

5.2.4.1. De clic en el recuadro donde indica: “Generar un XML simple con el texto completo del convenio y firmar digital sobre dicho XML.”.



5.2.4.2. Una vez que se realiza el paso anterior, el sistema habilita el botón “Aceptar”. De clic en este botón.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Proyectos Aduaneros Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y TI



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE
REGISTRO DE USUARIO DE REPRESENTANTE DE
COMERCIO EXTERIOR

Código:
SENAE-ISEE-3-2-004
Versión: 3
Fecha: Jul/2019
Página 18 de 24

Acuerdo para la utilización del Servicio y herramienta informática que administra el Se... x

ACUERDO PARA LA UTILIZACION DEL SERVICIO Y HERRAMIENTA INFORMÁTICA QUE ADMINISTRA EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

El presente Acuerdo es un instrumento que lo suscriben los Operadores de Comercio Exterior que utilicen el sistema informático que administra el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, y que tiene como objetivo registrar expresamente su conformidad, respecto a: aceptar, autorizar, comprometerse y responsabilizarse con el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), según corresponda, para la utilización de los canales electrónicos o tecnológicos:

En consecuencia, el Operador de Comercio Exterior al suscribir electrónicamente acepta la totalidad de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, incluyendo las limitaciones y restricciones a que hubiere lugar:

1. COMPARECIENTES:

1.1. El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), en adelante SENAE, persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con autonomía técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, domiciliada en la ciudad de Guayaquil y con competencia en todo el territorio nacional.

1.2. Los Operadores de Comercio Exterior (OCE), en adelante OCE, titular del usuario a través

Generar un XML simple con el texto completo del convenio y firmar digital sobre dicho XML.

Aceptar **Cancelar**

5.2.4.3. Se muestra los pasos a seguir para descargar el aplicativo y firma de la solicitud. De clic en el botón "Aceptar".

Información

El usuario aún no ha sido creado; siga los pasos a continuación para completar el registro o modificación de su solicitud:

- 1.- Descargue e instale el módulo de firmado **Aquí**
- 2.- Haga clic en ¿Aceptar? y guarde el archivo XML
- 3.- Abra el aplicativo de firmado
- 4.- En el aplicativo, haga clic en ¿cargar? y seleccione el archivo XML
- 5.- Ingrese su token y seleccione este tipo de certificado en el aplicativo del firmado
- 6.- En el aplicativo, haga clic en ¿Enviar?

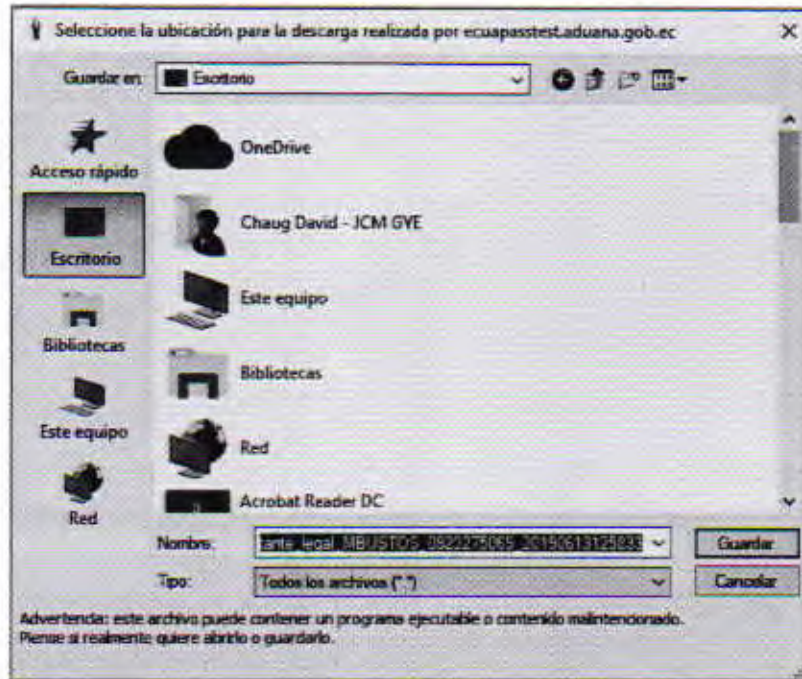
Aceptar

Elaboración	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Proyectos Aduaneros Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua

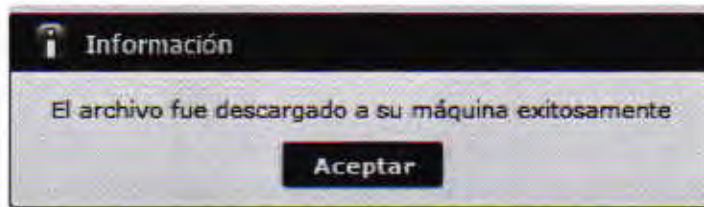
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



5.2.4.4. Se muestra una ventana emergente que permite guardar el archivo XML para la firma en su computador. De clic en el botón “Guardar”.



5.2.4.5. Se muestra un mensaje de información que indica el archivo ha sido descargado exitosamente. De clic en “Aceptar”.



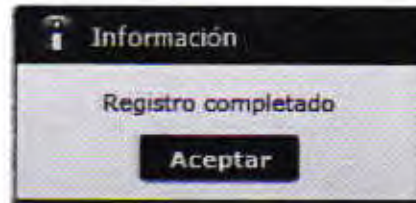
5.2.4.6. El sistema muestra el siguiente mensaje el cual indica el envío exitoso de su solicitud. De clic en “Aceptar”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Proyectos Aduaneros Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y TI

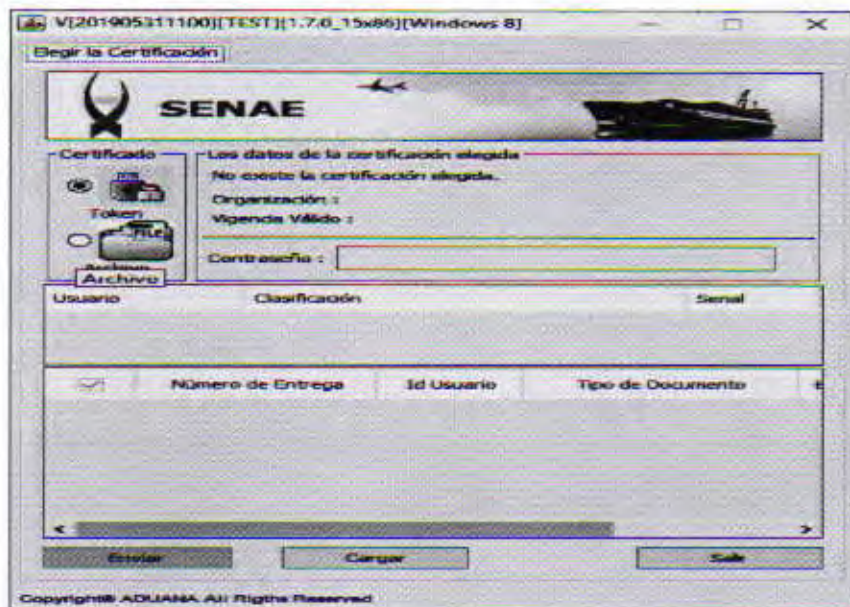


INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE
REGISTRO DE USUARIO DE REPRESENTANTE DE
COMERCIO EXTERIOR

Código:
SENAE-ISEE-3-2-004
Versión: 3
Fecha: Jul/2019
Página 20 de 24



5.2.4.7. Acceda al aplicativo de la firma y seleccione la opción "Token".

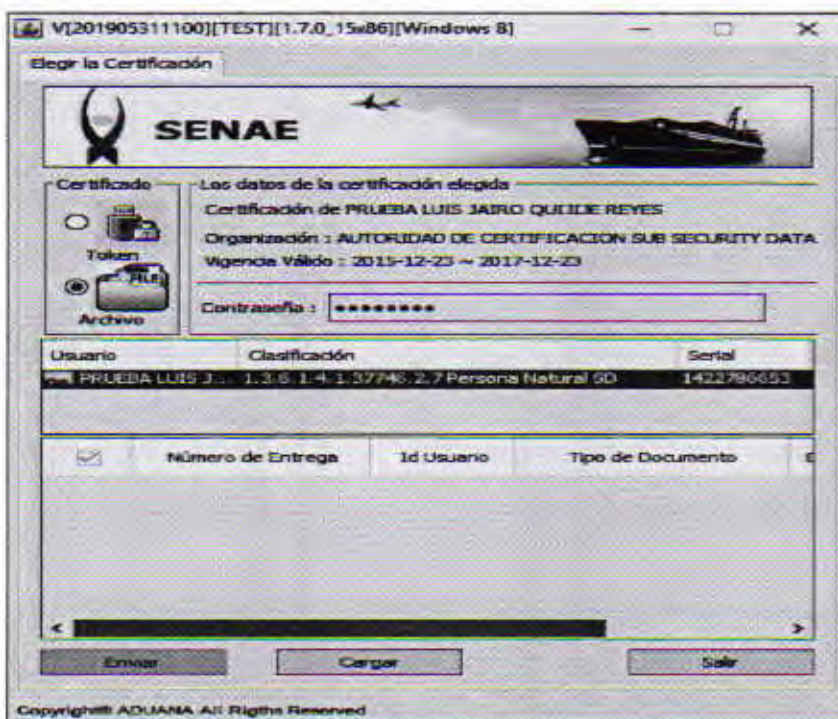


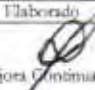


5.2.4.8. Ingrese la contraseña de su Token y de clic en el botón "confirmar".

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Proyectos Aduaneros Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y TI



5.2.4.9. De clic en el botón “Cargar”, seleccione el archivo XML y De clic en el botón “Abrir”.

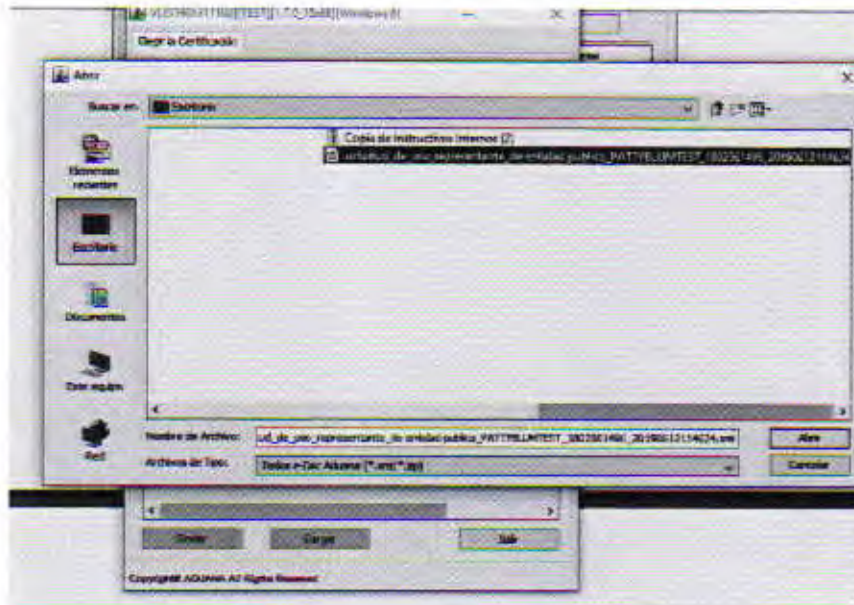


<p>Elaborado</p>  <p>Analista de Mejora Continua y Normativa</p>	<p>Revisado</p>  <p>Jefe de Proyectos Aduaneros Director de Mejora Continua y Normativa</p>	<p>Aprobado</p>  <p>Director Nacional de Mejora Continua</p>
---	---	---

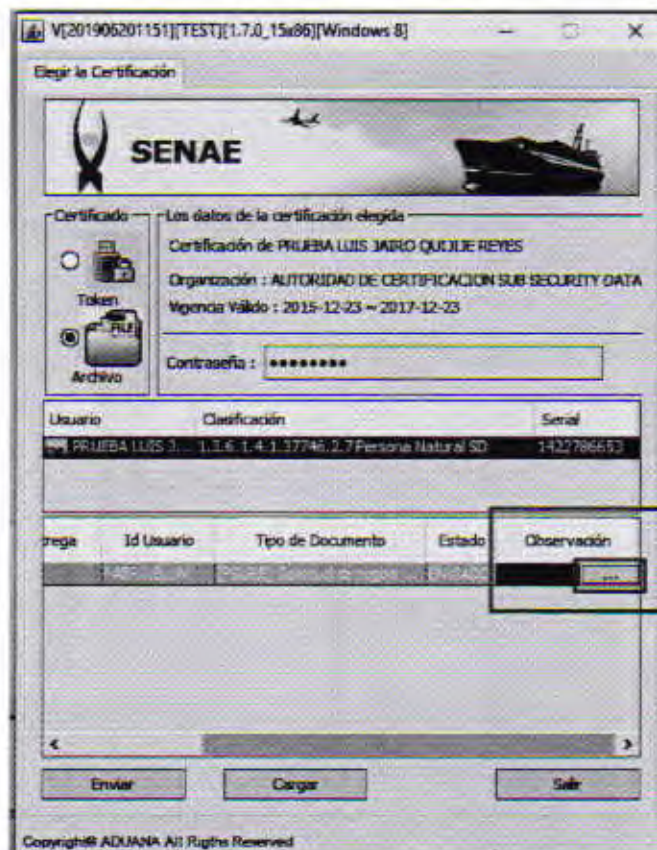


INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE
REGISTRO DE USUARIO DE REPRESENTANTE DE
COMERCIO EXTERIOR

Código:
SENAE-ISEE-3-2-004
Versión: 3
Fecha: Jul/2019
Página 22 de 24



5.2.4.10. Finalmente, de clic en el botón “Enviar”.



Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Proyectos Aduaneros Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y TI

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PUL-VISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE USUARIO DE REPRESENTANTE DE COMERCIO EXTERIOR

Código: SENAE-ISEE-3-2-004
Versión: 3
Fecha: Jul/2019
Página 23 de 24

- Se puede identificar un envío exitoso cuando este toma color verde, tal como lo indica la imagen.
- Adicionalmente, verifique que el envío se haya realizado con éxito, para lo cual de clic en el botón que se encuentra en el campo “Observación”, de acuerdo a la siguiente imagen.

Observación

El usuario XXX fue registrado con éxito. Para verificar el resultado del registro, debe acceder a la consulta: Resultado de solicitud de registro de usuario que se encuentra en el menú Servicios Informativos del Ecuapass.

...DETALLE...

```
<soap:Envelope xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"><soap:Body><MsgOutName xmlns="urn:webservice.ipf.ecuapass.aduana.gob.ec"><NameCode>001</NameCode></MsgOutName></soap:Body></soap:Envelope>
```

- Caso contrario el envío toma color rojo, cuando este tiene errores, para verificar el error, de clic en el botón que se encuentra en el campo “Observación”, de acuerdo a la siguiente imagen.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Proyectos Aduaneros Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y TI



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE
REGISTRO DE USUARIO DE REPRESENTANTE DE
COMERCIO EXTERIOR

Código:
SENAE-ISEE-3-2-004
Versión: 3
Fecha: Jul/2019
Página 24 de 24

Usuario	Clasificación	Serial
PRUEBA LUIS J...	1.3.6.1.4.1.37746.2.7 Persona Natural SD	142276653

Id Usuario	Tipo de Documento	Estado	Observación
CAMPANAF...	[FSURE] Solicitud de registr...	ERROR	...

5.3. La presente solicitud de registro es sometida a revisión y requiere de la aprobación de la autoridad correspondiente.

6. ANEXOS

No hay anexos

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Proyectos Aduaneros Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y TI